

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 8 de octubre de 2002.—La Administradora solidaria, María Concepción Fatjó Ferrer.—45.113.

### MARCELIANO MARTÍN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Marceliano Martín, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, camino Hormigueras, número 106, 28031 Madrid, el próximo día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que a la misma no asistiera quórum suficiente, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con la finalidad de someter a debate y aprobación los siguientes asuntos del

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejero independiente.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general en una de las modalidades previstas por la Ley o, en su defecto, designación de Interventores a estos efectos.

Los accionistas podrán, en cualquier momento a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social los documentos que en relación a los asuntos comprendidos en el orden del día han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe emitido por los Auditores de cuentas de la compañía, así como pedir los mismos, que les serán facilitados de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Martín Hernández.—44.772.

### MAS CATALA, S. L.

Por acuerdo del socio único de fecha 14 de octubre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos a la sociedad cesionaria «Masmar, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2002.—El órgano de administración.—45.286.

### MUEBLES TODO HOGAR, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único, conforme a los artículos 18 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en presencia de Notario el próximo 7 de noviembre a las 16,30 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, si procediere la segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Salarios del personal directivo.

Segundo.—Examen del informe de la Auditoría de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del ejercicio de la acción de responsabilidad, frente a los anteriores Administradores de la sociedad.

Cuarto.—Cese, si procediere, del Administrador actual y nombramiento de otro.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas de la sociedad poseen desde antes de la Junta anterior la auditoría de 2001 y, si lo desean, pueden examinarla en el domicilio social o bien solicitarla para enviársela gratuitamente.

La asistencia y la representación de los accionistas a la Junta, seguirá el orden señalado en los Estatutos.

Irún, 2 de octubre de 2002.—El Administrador único.—44.852.

### NAVES PARA PEQUEÑA INDUSTRIA, S. A.

#### Subsanación de error

En la publicación del día 7 de octubre de 2002 relativa a la reducción de capital de la sociedad «Naves para pequeña Industria, Sociedad Anónima», se hizo constar «Naves para la Pequeña Industria, Sociedad Anónima» cuando en realidad la denominación social correcta es «Naves para Pequeña Industria, Sociedad Anónima».

Barcelona, 9 de octubre de 2002.—El Administrador solidario, Ernesto Flaque Gri.—44.598.

### NUMIS-ART EUROPA, S. A.

En virtud de acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha 1 de marzo de 2001 se acordó reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de 3.055.200 pesetas (18.361,90 euros) con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 228 acciones. Asimismo se redenominó el capital en euros, por lo que éste queda fijado en 62.169,16 euros. Se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos para incorporar todos los cambios producidos en la cifra de capital social.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Administrador.—44.673.

### OBARINSA DOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### OBARINSA, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 16 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Obarinsa, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Obarinsa Dos, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida. La sociedad absorbente ha procedido a aumentar su capital social en el importe de 4.403.000 euros, mediante la creación de 4.403.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una, que han sido íntegramente asumidas por el Socio único de la sociedad absorbida. El capital social de la sociedad absorbente ha quedado fijado en 4.550.500 euros, representado por 4.550.500 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las dos sociedades intervinientes el día 27 de septiembre

de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 16 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Obarinsa Dos, Sociedad Limitada».—45.362.  
y 3.ª 22-10-2002

### OLIVARERA DEL CONDADO, S. A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la mercantil «Olivarera del Condado, Sociedad Anónima», celebró Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 15 de junio de 2002, a las doce treinta horas, previa convocatoria realizada de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la publicación de los preceptivos anuncios en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», realizada el 20 de mayo de 2002, y en el diario «Jaén», el 16 de mayo de 2002, en la que se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cuarto.—Visto el informe escrito del Consejo de Administración de la compañía, justificando la propuesta, se acuerda reducir el capital social de la compañía en la cifra de 348.425,55 euros.

La reducción de capital aprobada es consecuencia de las pérdidas acumuladas por la sociedad y tiene por objeto restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la compañía.

Esta reducción se llevará a cabo mediante una disminución de 2,97 euros en el valor nominal de cada uno de los títulos en los que se divide el capital social de la compañía, quedando fijado el nuevo valor nominal de las acciones en la cifra de 3,04 euros.

Se hace constar expresamente que, como base de este acuerdo de reducción, se ha tomado el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2001, aprobado previamente en esta misma Junta, el cual ha sido objeto de verificación contable, con fecha 26 de abril de 2002, por MG & M Asociados (sociedad inscrita en el ROAC con el número 51.264).

Según resulta de dicho Balance, la sociedad no cuenta con reservas voluntarias y ni la cantidad que consta como reserva legal excede, una vez efectuada la reducción, del 10 por 100 del capital.

Seguidamente, se aprueba la nueva redacción de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales de la compañía, en consonancia con las modificaciones operadas en la cifra de su capital social como consecuencia del acuerdo anterior.

El nuevo texto de los artículos señalados resulta ser el siguiente:

«Artículo 5.º Capital social.

El capital social se fija en la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y siete euros y sesenta céntimos de euro (356.637,60 euros), totalmente suscrito y desembolsado.»

«Artículo 6.º Acciones.

El capital social está representado por 117.315 acciones ordinarias y nominativas de 3,04 euros cada una de ellas de valor nominal, numeradas correlativamente del uno (1) al ciento diecisiete mil tres-